

Radicación: 2018-00020-00
Proceso: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: LUCÍA CERTUCHE CAÑÓN
Demandado: GNARO ALZATE ECHEVERRY Y OTROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

CÓDIGO: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 332

En atención a la solicitud contenida en el memorial enviado al correo institucional del juzgado, por la mandataria judicial de la demandada Rocales y Concretos S.A.S, relacionada con el levantamiento de medidas cautelares decretadas dentro del referido asunto por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, por ser procedente acorde con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 597 del Código de Procedimiento Civil, y encontrarse el proceso con sentencia nugatoria proferida por este Despacho Judicial, debidamente terminado y archivado,

Se Dispone:

ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del referido asunto. Por Secretaría, líbrense los oficios respectivos.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04e844f26abb81b1b28c4507ec29557125435b4e936362b8bbf0c76f84be9e67**

Documento generado en 17/03/2023 12:06:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>